

Ref. AMN-UAIP-2024-1

**UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE NEJAPA:** a las once horas con treinta y dos minutos del día diecisiete de enero de dos mil veinticuatro.

El suscrito Oficial de Información pública CONSIDERANDO que:

1. El día nueve de enero de dos mil veinticuatro, se recibió solicitud de información pública a nombre del ciudadano [REDACTED], portador del Documento Único de Identidad número [REDACTED], y en calidad de persona natural requiere: ***“Asignación de fondos públicos destinados a privados Enero 2023 a Diciembre 2023 especificando los montos”***
2. Por medio de auto de las catorce horas con treinta minutos del día diez de enero de dos mil veinticuatro, el Suscrito Oficial de Información, habiendo analizado la solicitud y en vista de cumplir con los requisitos estipulados en el Artículo 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública -LAIP- y 54 literal (d) del Reglamento de Ley de Acceso a la Información Pública, se admitió la solicitud de información asignándosele la referencia **AMN-UAIP-2024-1** y se inició el proceso interno para la ubicación y obtención de la información requerida por el solicitante, dentro de este ente obligado.
3. Con base a las atribuciones de las letras d), i) y j) del artículo 50 de la Ley de Acceso a la Información Pública, le corresponde al Oficial de Información realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada por los particulares, y resolver sobre las solicitudes de información que se sometan a su conocimiento.
4. A partir del deber de motivación establecido en los artículos 65 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, las decisiones de los Entes Obligados deberán entregarse al solicitante por escrito, con mención breve pero suficiente de sus fundamentos.

#### FUNDAMENTACION DE LA RESPUESTA DE LA SOLICITUD

Con base a las atribuciones dispuestas en el artículo 50 literal d) y artículo 70 de la LAIP se requirió al Tesorero Municipal la: **Asignación de fondos públicos destinados a privados Enero 2023 a Diciembre 2023 especificando los montos;** con el objeto de que la localice, **verifique su clasificación** y comunique la manera en la que la tienen disponible.

1. En fecha diecisiete de enero de dos mil veinticuatro el Tesorero Municipal remitió a esta UAIP informe de respuesta de la solicitud de información pública en copia simple con el detalle de la información de interés del peticionario. Informe que consta de un [1] folio útil.

Por lo anteriormente expresado, habiéndose agotado los mecanismos de gestión necesarios para la localización de la información solicitada ante las dependencias competentes de conocer la solicitud de información pública **AMN-UAIP-2024-1** corresponde su entrega al peticionario en la forma requerida.

Con base a las disposiciones legales citadas y los razonamientos antes expuestos, se

**RESUELVE:**

1. Tener por recibido el informe de respuesta remitido por el Tesorero Municipal en fecha *diecisiete de enero de dos mil veinticuatro*.
2. La solicitud cumple con los requisitos establecidos en el Art.66 de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP) y art. 54 literal d) del Reglamento de la Ley de Acceso a la información Pública.
3. Hágase la entrega de la información solicitada en la forma requerida
4. Notifíquese al solicitante por el medio señalado para tal efecto
5. Archívese el expediente administrativo.

NOTIFIQUESE

Ing. Carlos Josué Quintanilla Velásquez  
**Oficial de Información**